



Municipalidad Distrital de Huariaca Provincia y Región Pasco

Pueblo y Municipio Construyendo Futuro



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065- 2021- MDH/A

Huariaca, 12 de mayo de 2021.

VISTO:

El informe N° 036-2021-MDH/A/GM de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el Gerente Municipal, informe legal N° 034-2021-AL-AKWGM/MDH de fecha 23 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, Disponibilidad Presupuestal N° 025-2021-MDH-A-GM-SGPYP de fecha 23 de abril de 2021 emitido por la Sub Gerente de Panificación y Presupuesto y el informe N° 096-2021-MDH/A/GM-SGGA y SP de fecha 21 de abril de 2021 suscrito por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos (e), mediante el cual remitió el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2021 para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, precisa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tiene como competencia y función específicas compartida con el gobierno nacional y el regional, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. Siendo que, la promoción de la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante informe N° 096-2021-MDH/A/GM-SGGA y SP de fecha 21 de abril de 2021, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos (e), solicita la aprobación el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2021 de la Municipalidad Distrital de Huariaca;

Que, la Oficina de Asesoría Legal a través del informe legal N° 034-2021-AL-AKWGM/MDH de fecha 23 de abril de 2021, opina declarar procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huariaca-EDUCCA 2021, el mismo que fue aprobado mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDH/CM de fecha 28 de abril de 2021;

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huariaca (Programa Municipal EDUCCA).



Municipalidad Distrital de Huariaca Provincia y Región Pasco

Pueblo y Municipio Construyendo Futuro



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados y a las instancia administrativas de la Municipalidad Distrital de Huariaca para su debido conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Abog. Edinson Teodoro LLANOS GONZALES
ALCALDE